

ACTA DE RENOVACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas, del día doce de agosto de dos mil veinticinco, en el domicilio legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz sito en la calle Pico de Orizaba, Número 5, colonia Sipeh Ánimas, de esta ciudad, se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción I y Capítulo III del Título II, de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes en el Auditorio “Ernesto Luna Duarte” de este Organismo, las siguientes personas servidoras públicas de la CEDHV: **DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ**, Presidenta, **MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ**, Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité de Transparencia, **MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ**, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, así como **MTRA. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO**, Titular de la Unidad de Transparencia y Vocal del Comité. También se encuentran presentes la **C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL**, Directora de Administración, el **LIC. EDMUNDO PÉREZ LÓPEZ**, Titular de la Unidad de Archivos y la **LIC. NANCY ARELI JIMÉNEZ SERRANO**, Auxiliar de la Unidad de Transparencia. Asimismo, se cuenta con la presencia de la **L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ**, Titular del Órgano Interno de Control y Autoridad Garante de la CEDHV como invitada de honor, quienes se reunieron para llevar a cabo el presente acto de renovación de integrantes del Comité de Transparencia, al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

- I. Que la personalidad jurídica de la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, para designar a los integrantes que han integrado el Comité de Transparencia de la CEDHV, se acredita con la Gaceta Oficial del Estado Tomo CXIII de fecha 19 de enero de 2016, con número extraordinario 026, que contiene el decreto 851 en el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave la designó como Presidenta de la CEDH por un primer periodo de cinco años. Posteriormente, mediante Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIII de fecha 28 de enero de 2021, con número extraordinario 040 tomo III, se publicó el decreto 833 en el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave la designa nuevamente como Presidenta de la CEDH por un periodo de cinco años.
- II. Que el 04 de marzo de 2016, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la CEDHV, nombró a los integrantes que conformarían el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de conformidad con las disposiciones de la entonces vigente Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- III. Que el 03 de octubre de 2016 con motivo de la entrada en vigor de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la CEDHV, determinó realizar una reestructura del Comité de Transparencia, estableciendo que se conformaría por un número impar de 3 servidores públicos, entre los cuales no existiera dependencia jerárquica, conforme a las disposiciones vigentes. Estructura con la que ha funcionado hasta la fecha.

- IV. Que el 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política Mexicana en materia de simplificación orgánica, en la que se establecen entre otras cosas, modificaciones a los artículos 6 y 16, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- V. Que en el transitorio segundo de la reforma señalada, se estableció que el Congreso de la Unión debería realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a dicho Decreto.
- VI. Que en cumplimiento a lo anterior, el 20 de marzo de 2025, se publicó en el DOF, la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la nueva Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Las cuales establecieron en sus artículos transitorios, que las legislaturas de las Entidades Federativas debían emitir la legislación para armonizar su marco normativo conforme a las disposiciones de las nuevas leyes.
- VII. Que en cumplimiento a lo anterior, el 30 de junio de 2025, se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado, las nuevas leyes de Transparencia y Acceso a la Información, así como de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Veracruz.
- VIII. Que el artículo 20 fracción I y 29 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece que cada sujeto obligado deberá integrar un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar de personas, nombradas por el Titular del mismo, entre las que se encontrará el responsable de la Unidad de Transparencia. Sus integrantes, no podrán depender jerárquicamente entre sí y tampoco podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona. Asimismo, dicho artículo menciona la integración que dicho Comité deberá Seguir para el caso del poder ejecutivo.
- IX. En el mismo sentido, la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz establece en su artículo 77, que cada responsable en términos de la Ley, contará con un Comité de Transparencia que se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia Local y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Que en consecuencia y de acuerdo a los considerandos mencionados, resulta oportuno que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz renueve la integración del Comité de Transparencia.

Por ello, encontrándose presentes los integrantes actuales del Comité de Transparencia, así como las personas servidoras públicas convocadas, la Sesión Extraordinaria número 11, de renovación de integrantes del Comité de Transparencia, se desarrollará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum;
- 2.- Lectura del orden del día;
- 3.- Nombramiento y toma de protesta de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia de la CEDHV;
- 4.- Nombramiento de la persona que ocupe el cargo de Secretario del Comité.
- 5.- Lectura de acuerdos.
6. Elaboración y firma del Acta

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Para el desahogo del punto 1, la Mtra. Minerva Regina Pérez López, en su calidad de Presidenta del Comité, procedió a pasar lista a los integrantes, estando presentes: Mtra. Minerva Regina Pérez López, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, y Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, la primera en su carácter de Presidenta y los demás en su carácter de Vocales. Una vez realizado el pase de lista, se declaró formalmente instalado el Comité, para proceder al desahogo de los puntos que conforman el Orden del Día. -----

2. En el desahogo del punto 2, la Mtra. Minerva Regina Pérez López en su calidad de Presidenta del Comité, procede a dar lectura a los puntos que conforman el Orden del Día, misma que fue aprobada por unanimidad, procediéndose a su desahogo. -----

3. En el desahogo del punto 3, correspondiente al nombramiento y toma de protesta de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia, concede el uso de la voz a la Presidenta de esta Comisión, Dra. Namiko Matzumoto Benítez, quien informa a los presentes que las recientes modificaciones a la Ley de Transparencia establecieron un modelo de integración para este Órgano Colegiado, tratándose del poder ejecutivo. No obstante, que este Organismo tiene una naturaleza autónoma, se considera importante sumar en la integración del Órgano a las áreas que sugiere la propia ley. Por consiguiente se tomó la decisión de nombrar nuevos integrantes y renovar su estructura, por lo que a partir de esta fecha, dicho Órgano Colegiado contará con nuevos integrantes. -----

Acto seguido, procede a nombrar como integrantes del Comité de Transparencia de la CEDHV a partir de este día a las personas que ocupen los cargos de las siguientes áreas: Secretaría Ejecutiva, Unidad de Transparencia, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Unidad de Archivos. Considerando lo anterior, la integración quedará de la siguiente manera: la Mtra. Minerva Regina Pérez López continuará fungiendo como Presidenta del Comité, y el resto de las personas servidoras públicas fungirán como vocales, de acuerdo con lo siguiente: -----

Integrante	Cargo CEDHV	Cargo CT
Mtra. Minerva Regina Pérez López	Secretaría Ejecutiva	Presidenta
Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto	Titular de Unidad de Transparencia	Vocal

Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez	Director de Asuntos Jurídicos	Vocal
C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal	Directora de Administración	Vocal
Lic. Edmundo Pérez López	Titular de la Unidad de Archivos	Vocal

Enseguida, solicita a las personas antes señaladas ponerse de pie para llevar a cabo el acto protocolario de toma de protesta correspondiente. Por lo que procede a preguntarles: *¿protestan desempeñar con profesionalismo y compromiso las atribuciones de los cargos conferidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Veracruz?* -----

Las personas nombradas responden: *Sí protesto.* -----

Toda vez que las personas nombradas aceptan los cargos designados y protestan cumplir con las atribuciones conferidas en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, se declara formal y legalmente instalado el nuevo Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz. -----

A continuación, en uso de la voz la misma Presidenta de la CEDHV, Dra. Namiko Matsumoto Benítez, comenta a todos los integrantes que de conformidad con el artículo 29 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, los integrantes del Comité contarán con suplentes cuya designación se realizará de conformidad con la normatividad interna de cada Sujeto Obligado, por lo que su nombramiento podrá ser regulado por el propio Comité en las Políticas que emita en términos del artículo 30 de la misma Ley. -----

4.- En el desahogo del punto 3, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, cede el uso de la voz a la Mtra. Minerva Regina Pérez López, Presidenta del Comité para que, de manera colegiada, procedan a designar a la persona que ocupará el cargo de Secretaria o Secretario del Comité. En uso de la voz la Mtra. Minerva Regina Pérez López sugiere que dicho cargo sea ocupado por la Licenciada Nancy Areli Jiménez Serrano, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Unidad de Transparencia, esto con la finalidad de facilitar los trámites que deben realizarse para el desarrollo de las sesiones, lo que somete a consideración de los demás integrantes. -----

Lo anterior es consentido por los presentes, por lo que procede a recabar la votación para designar a la Lic. Nancy Areli Jiménez Serrano, para ocupar el cargo de Secretaria del Comité de Transparencia y realizar las funciones que se establezcan en las políticas que el mismo Comité emita. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos-----

5.- Desahogados los temas que conforman el orden del día, se acuerdan y aprueban por unanimidad los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. - Se declara formalmente instalado el nuevo Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----

SEGUNDO. - Se designa a la LIC. NANCY ARELI JIMÉNEZ SERRANO, para ocupar el cargo de secretaria del Comité a partir de esta fecha. -----

TERCERO. - Publíquese este acuerdo en el Portal de Transparencia de esta Comisión Estatal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, como corresponda según los lineamientos de la materia. ----

6.- Enseguida, se dicta un receso de 20 minutos para proceder a la elaboración del Acta y Acuerdo correspondiente. -----

Se retoma la sesión, siendo trece horas con cincuenta y cinco minutos, en uso de la voz la Presidenta del Comité, procede a dar lectura del acta y los acuerdos en ella contenida. Hecho lo anterior, se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas, del día de su inicio, firman todos los participantes.

FIRMAS

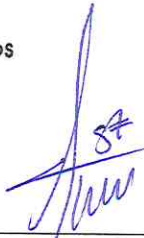


DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA DE LA CEDHV

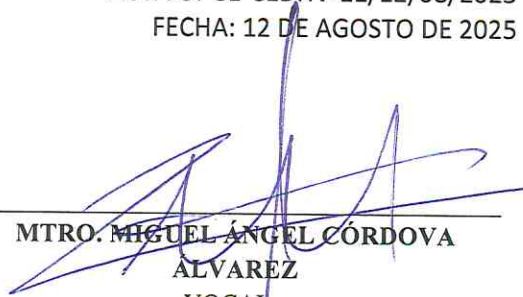
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA



MTRA. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
VOCAL



MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA
ÁLVAREZ
VOCAL



C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ
LEAL
VOCAL



LIC. EDMUNDO PÉREZ LÓPEZ
VOCAL



LIC. NANCY ARELI JIMÉNEZ SERRANO
SECRETARIA

INVITADA DE HONOR



L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ
CONTRALORA INTERNA Y
AUTORIDAD GARANTE DE LA CEDHV

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Renovación de Integrantes del Comité de Transparencia de la CEDHV, de fecha 12 de agosto de 2025.